

41

Con la medida militar de convertir en baluarte desde 1836 para la defensa de la Ciudad contra los carlistas la iglesia parroquial de S. Isidoro, han desaparecido completamente algunos de sus altares, la pila bautismal, mucha parte del embaldosado y otros efectos, padeciendo tambien bastante el tabernáculo de la capilla mayor, efecto natural del destino á que estuvo aplicada. Obtenida la paz y restituidas las cosas á su estado normal, se han derruido las fortificaciones por determinacion de la autoridad militar del distrito, inclusa la de S. Isidoro, quedando por consiguiente disponible su iglesia para el uso religioso á que estaba consagrada. Hallándose, pues, en posesion de ella el vecindario, ha acordado en junta general celebrada en 22 de noviembre se reconozca su estado y se forme un presupuesto del costo de las obras que sea indispensable hacer para su habilitacion; pero como la fábrica carezca de fondos para costearlas, se ha pensado en recurrir á la religiosidad de los fieles de la parroquia, con la firme esperanza de que todos se apresurarán á contribuir con la cantidad que buenamente permita su fortuna para un fin tan santo y laudable, en que tambien entra la misma conveniencia de los parroquianos por la menor molestia que les causa su concurrencia al templo. Con dicho objeto han sido comisionados los que subscriben y nombrado depositario el Sr. D. Carlos Bernabé Argüelles para recibir las cantidades que produzcan los donativos voluntarios de los vecinos.

Con este objeto esperan, pues, los que subscriben que V. se servirá contribuir con aquella cantidad que tenga á bien, para un fin tan santo y necesario,  
Oviedo y marzo 15 de 1841.

*Francisco Javier de la Cuétara  
y Torre.*

*Cárlos B. Argüelles.*

*Gabriel Alvarez.*



Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

*L*  
*Nov 10 de 1841.*

*A*  
*Amoq. de J. Herrera.*

*Señores*

*Carlos B. Argüelles.*

*Gabriel Alvarez.*

*Director de la Escuela y Torre.*